

VISTO:

Que es necesario prorrogar provisoriamente las designaciones interinas de los docentes que integran la Cátedra de Prostodoncia II "A", hasta tanto se resuelvan las instancias de impugnación y se dicte resolución de la autoridad competente, en virtud que el concurso se encuentra impugnado; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de noviembre de 2011 se producen los vencimientos de las designaciones interinas de los Profesores Auxiliares de la mencionada Cátedra;

Que las prórrogas de designaciones caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si la resolución de designación por concurso quedara firme, o bien cuando concluyan las designaciones interinas, lo que ocurra primero;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1 de diciembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 las designaciones interinas de los PROFESORES ASISTENTES de la Cátedra de Prostodoncia II "A", que se mencionan a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Cargo y dedicación	Código
26425	Dr. Elías Walter Casan	Profesor Asistente -semiexclusiva-	114
34305	Dra. Eva Isabel Bracamonte	Profesor Asistente -simple-	115
34613	Od. Gladis Susana Brochero		
26424	Dr. José Luis Atala		
26425	Dr. Elías W. Casán (licencia)		
41704	Od. Cristina Elizabeth Passera (reemplaza al Dr. Casán)		

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a partir del 1 de diciembre de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012 la **LICENCIA sin goce de haberes** por cargo de mayor dedicación, (cod.139) de acuerdo a lo establecido en el art.13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, al **Od. Elías W. CASAN** (leg. 26425) en el cargo del PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (cod. 115) en la Cátedra de Prostodoncia II "A".



UNC




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las prórrogas de designaciones y de la licencia mencionada en el art. 1º y 2º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si los cargos fueran cubiertos por concurso con acto administrativo firme, o bien cuando concluyan las designaciones interinas, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTR
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 383
MR/es